



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

el expediente EXP – UNC 0015732/2009 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo público Profesional Independiente) con el profesor Lucas Gabriel Brochero por las tareas que realiza para la Secretaría de Postgrado de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

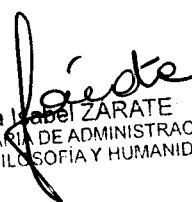
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el profesor Lucas Gabriel Brochero desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2014, con una retribución mensual de \$ 2976,00 (pesos dos mil novecientos setenta y seis con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Inciso 3 Fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 MAR 2014
RESOLUCION N°: 255
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES